



# Asamblea General

Distr. general  
4 de octubre de 2011  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 22 b) del programa

**Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito**

### **Carta de fecha 27 de septiembre de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas**

En mi calidad de Presidente del Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral, tengo el honor de transmitirle adjunto a la presente el comunicado aprobado en la Décima Reunión Ministerial Anual de los Países en Desarrollo sin Litoral, celebrada el 23 de septiembre de 2011 en Nueva York (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 22 b) del programa.

*(Firmado)* José Antonio **Dos Santos**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 27 de septiembre de 2011 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Paraguay ante las Naciones Unidas**

### **Comunicado de la Décima Reunión Ministerial Anual de los Países en Desarrollo sin Litoral**

Nueva York, 23 de septiembre de 2011

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países en desarrollo sin litoral, tras reunirnos en Nueva York el 23 de septiembre de 2011 paralelamente al sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

*Recordando* la Declaración de Almaty<sup>1</sup> y el Programa de Acción de Almaty: Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito<sup>2</sup>, aprobados en Almaty (Kazajstán) en 2003,

*Recordando también* la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas<sup>3</sup> y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,

*Recordando además* las resoluciones de la Asamblea General 56/180, 57/242, 58/201, 59/245, 60/208, 61/212, 62/204, 63/228, 64/214 y 65/172, relativas a las necesidades y problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral que han de abordarse mediante la aplicación efectiva del Programa de Acción de Almaty,

*Recordando* la Declaración de la Reunión de Alto Nivel del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General dedicada al examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty, de 3 de octubre de 2008<sup>4</sup>, en la que se destacó que el elevado costo del transporte de mercancías a través de las fronteras para los países en desarrollo sin litoral supone una desventaja competitiva para sus productos, y que los países en desarrollo sin litoral siguen encontrando dificultades en sus esfuerzos por establecer sistemas eficientes de transporte en tránsito,

*Recordando también* la Plataforma de Asunción para la Ronda de Desarrollo de Doha, aprobada en la primera Reunión de ministros responsables del comercio de los países en desarrollo sin litoral, celebrada en Asunción el 10 de agosto de 2005, la Declaración de Ulaanbator, aprobada en la segunda Reunión de ministros responsables del comercio de los países en desarrollo sin litoral, celebrada en Ulaanbator los días 28 y 29 de agosto de 2007, así como la Declaración de Ezulwini, aprobada en la tercera Reunión de ministros responsables del comercio de los países en desarrollo sin litoral, celebrada en el Reino de Swazilandia los días 21 y 22 de octubre de 2009,

---

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3, anexo II).

<sup>2</sup> *Ibid.*, anexo I.

<sup>3</sup> Véase la resolución 55/2 de la Asamblea General.

<sup>4</sup> Véase la resolución 63/2 de la Asamblea General.

*Recordando además* el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>5</sup>, aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno el 22 de septiembre de 2010, en el que reiteraron su reconocimiento de las necesidades especiales y las dificultades de los países en desarrollo sin litoral, causadas por su falta de acceso territorial al mar y agravadas por la distancia que los separa de los mercados mundiales, y destacaron la necesidad de superar esa vulnerabilidad y crear resiliencia. Pidieron que se ejecutara de manera íntegra, oportuna y efectiva el Programa de Acción de Almaty, reafirmado en la Declaración de la Reunión de Alto Nivel del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General dedicada al examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty,

*Reconociendo* que los problemas de desarrollo que enfrentan nuestros países como consecuencia de la desventaja geográfica que entraña el hecho de no tener acceso territorial al mar y las graves dificultades consiguientes para la integración efectiva de nuestras economías en el sistema multilateral de comercio afectan a todos los aspectos del proceso de desarrollo, incluidos el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Reconociendo también* que la responsabilidad principal de establecer sistemas de tránsito eficaces corresponde a los propios países en desarrollo sin litoral y de tránsito, que han de procurar crear condiciones propicias para generar, atraer y movilizar eficazmente recursos para hacer frente a sus problemas de desarrollo, pero que sus esfuerzos han de recibir constante apoyo internacional por parte de los asociados en el desarrollo y de las organizaciones internacionales y regionales en un espíritu de responsabilidad compartida, incluida la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y teniendo en cuenta los acuerdos de integración regional,

*Expresando su apoyo* a los países en desarrollo sin litoral que salen de situaciones de conflicto, con miras a permitirles rehabilitar y reconstruir, según proceda, su infraestructura política, social y económica y ayudarles a conseguir sus prioridades de desarrollo conforme a los objetivos y las metas del Programa de Acción de Almaty,

*Reconociendo* el valioso y constante apoyo prestado por los asociados en el desarrollo, en particular por el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, los asociados bilaterales, la sociedad civil y el sector privado, y el papel de la cooperación Sur-Sur en la tarea crucial de atender a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral, en particular mediante el desarrollo de infraestructuras de transporte adecuadas y el establecimiento de sistemas de transporte en tránsito,

*Expresando nuestra preocupación* por la nueva escalada de los precios de los alimentos y de la energía, agravada por los efectos adversos del cambio climático, que ha socavado los avances económicos y sociales logrados en los últimos años por los países en desarrollo sin litoral y ha aumentado su vulnerabilidad y mermado su capacidad de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

*Tomando nota* del informe anual del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción de Almaty,

---

<sup>5</sup> Véase la resolución 65/1 de la Asamblea General.

Aprueban el siguiente comunicado:

1. Reafirmamos nuestro resuelto compromiso de promover la aplicación acelerada del Programa de Acción de Almaty por medio de asociaciones auténticas y eficaces entre los países sin litoral y de tránsito y sus asociados en el desarrollo y entre los sectores público y privado en los planos nacional, bilateral, regional y mundial, pues esas asociaciones son esenciales para la pronta consecución de todos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y la integración plena y significativa de los países en desarrollo sin litoral en la economía mundial;

2. Acogemos con satisfacción los progresos logrados por los países en desarrollo sin litoral, sus asociados en el desarrollo y los países de tránsito vecinos hacia el cumplimiento de las prioridades del Programa de Acción de Almaty, plasmados en diversas medidas de facilitación del transporte y del comercio que han reducido las demoras e ineficiencias en la frontera; en una cierta expansión del desarrollo de la infraestructura de transporte en tránsito; en la intensificación de los esfuerzos por armonizar las normas y reglas en el sector del transporte; en mejoras en la asistencia para el desarrollo asignada a los sectores del transporte, el almacenamiento y las comunicaciones de los países en desarrollo sin litoral; y en algún aumento de la inversión extranjera directa, las remesas y el alivio de la deuda;

3. Seguimos preocupados, sin embargo, por el hecho de que, a pesar de los redoblados esfuerzos por cumplir las prioridades del Programa de Acción de Almaty, los países en desarrollo sin litoral continúan lastrados por los elevados costos de las transacciones comerciales, que suponen una desventaja competitiva para sus productos, desalientan la inversión extranjera y constituyen la principal causa de que se mantenga su situación de marginación en la economía mundial. Los persistentes problemas dimanantes de su ubicación geográfica han impedido a los países en desarrollo sin litoral aprovechar plenamente el comercio como instrumento para reunir el ahorro interno necesario que les permitiría acelerar el crecimiento económico y sostener los progresos hacia la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

4. Expresamos nuestra preocupación por el hecho de que las deficiencias en el desarrollo de la infraestructura de transporte, que se manifiestan en el estado de los corredores comerciales regionales, el deterioro del material existente, la persistencia de lagunas importantes en las conexiones, y la falta de enlaces eficientes de transporte interior, como los que deben unir las instalaciones ferroviarias y portuarias, así como de recursos sostenibles para las tareas de mantenimiento, siguen imponiendo importantes limitaciones a la expansión del comercio de los países en desarrollo sin litoral. Persisten los problemas que afectan al transporte en tránsito, como la insuficiencia de la capacidad de carga de los puertos, las demoras en los trámites portuarios y el despacho aduanero, las cargas y obstáculos resultantes de los engorrosos procedimientos aduaneros y otras limitaciones dimanantes de las reglamentaciones aplicadas, así como el carácter inadecuado de determinadas disposiciones jurídicas e institucionales y el elevado costo de las transacciones bancarias;

5. Expresamos también nuestra preocupación por el hecho de que siga sin conseguirse la diversificación de las exportaciones, lo que redundaría en la vulnerabilidad de nuestras economías frente a las perturbaciones externas, y exhortamos a la comunidad internacional a que preste asistencia a los países en

desarrollo sin litoral en la aplicación de medidas de política tendentes a fortalecer y ampliar la capacidad productiva de esos países y promover la adición de valor en sus exportaciones a fin de que puedan aprovechar las oportunidades comerciales existentes;

6. Nos preocupa profundamente el hecho de que, cuando los países en desarrollo sin litoral, después de padecer las consecuencias de la recesión económica mundial, acababan de iniciar el camino de la recuperación, hayan vuelto a producirse una pronunciada subida de los precios de los alimentos y un aumento de la inestabilidad de los precios de los productos básicos, que afectan a los medios de vida de nuestras poblaciones y entorpecen nuestros esfuerzos por mantener el crecimiento económico. Reafirmamos, pues, nuestro compromiso de hacer todo lo posible por fortalecer nuestra resistencia al impacto de las perturbaciones externas y promover ulteriormente la aplicación del Programa de Acción de Almaty y la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

7. A ese respecto, instamos a la comunidad internacional, a los asociados en el desarrollo y a las instituciones multilaterales de desarrollo, incluidas las de las Naciones Unidas, a que intensifiquen su apoyo a los países en desarrollo sin litoral por medio de un aumento de la ayuda financiera y técnica que les permita hacer frente a las múltiples perturbaciones externas y mitigar el impacto de los problemas nuevos y emergentes en los sectores más vulnerables de sus poblaciones;

8. Exhortamos asimismo a las organizaciones internacionales y otras instituciones de investigación a que realicen investigaciones sobre la vulnerabilidad de los países en desarrollo sin litoral a las perturbaciones externas y elaboren un conjunto de indicadores de vulnerabilidad que puedan utilizarse con fines de alerta temprana;

9. Somos conscientes de que el cambio climático constituye una amenaza grave y potencialmente permanente para el desarrollo económico y social de nuestros países y puede socavar nuestros esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por lo que estamos dispuestos a afrontar los problemas de adaptación al cambio climático y mitigación de los efectos de este que agravarían ulteriormente las desventajas que padecen nuestros países. Somos vulnerables al impacto del cambio climático en la producción agrícola, la frecuencia de los desastres naturales, la degradación de tierras y la desertificación. Otros problemas que afectan a los países en desarrollo sin litoral son los relacionados con la seguridad alimentaria, la viabilidad de la pesca en aguas interiores, la disponibilidad de agua, la disminución de la biodiversidad y la salud humana. Instamos a nuestros asociados en el desarrollo a que proporcionen a los países en desarrollo sin litoral asistencia financiera, tecnológica y de creación de capacidad para que puedan abordar los problemas dimanantes del cambio climático, en particular aplicando con carácter prioritario estrategias de adaptación y medidas de mitigación adecuadas y proporcionando un servicio especial de financiación para el cambio climático destinado a los países en desarrollo sin litoral;

10. Alentamos a las organizaciones internacionales pertinentes, en particular a la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio

Ambiente (PNUMA) y las comisiones regionales de las Naciones Unidas, a que presten asistencia a los países en desarrollo para la realización de estudios que les permitan comprender mejor las consecuencias del cambio climático en los países en desarrollo sin litoral y adoptar medidas para contrarrestar los efectos negativos del cambio climático;

11. Subrayamos la importancia que tienen las medidas de facilitación del comercio para el crecimiento y la expansión del comercio exterior de los países en desarrollo sin litoral, y sus efectos positivos en el desarrollo económico de esos países. Exhortamos a la comunidad internacional a que vele por que el acuerdo sobre la facilitación del comercio que figure en el documento final de la Ronda de Desarrollo de Doha contenga compromisos vinculantes en materia de libertad de tránsito, limitación estricta de las cargas y formalidades, y transparencia, así como normas comunes sobre los requisitos de documentación, con el fin de facilitar el movimiento, la entrega y el despacho de aduana de las mercancías. Deben tenerse plenamente en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral con el fin de ayudarlos a superar sus desventajas geográficas. El objetivo último debe ser reducir los costos de las transacciones mediante la disminución del tiempo de transporte y el aumento de la certidumbre en el comercio transfronterizo;

12. Instamos a que se salga del actual estancamiento de la Ronda de Doha de negociaciones comerciales mediante una solución favorable al desarrollo que pueda despejar el camino para una conclusión satisfactoria y ambiciosa de la Ronda, que ya ha durado diez años. Las disposiciones que se adopten deben incrementar el acceso a los mercados, generar un incremento de las corrientes comerciales y tener debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo sin litoral. Debe seguir otorgándose prioridad al compromiso de hacer operativo el principio de trato especial y diferenciado para los países en desarrollo; de eliminar las subvenciones a la exportación en todas sus formas; y de introducir reducciones sustanciales de las ayudas internas que distorsionan el comercio, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha. En el resultado final debe abordarse adecuadamente la cuestión de la asistencia técnica y el fomento de la capacidad;

13. Subrayamos la importancia del 13º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), que se celebrará en abril de 2012 en Doha (Qatar). Durante el proceso de negociación haremos todo los esfuerzos necesarios para contribuir a un resultado satisfactorio de la Conferencia, situando el desarrollo en el centro de la agenda mundial, con el fin de lograr un crecimiento inclusivo y sostenible para los países en desarrollo. Hemos de conseguir que la Conferencia tenga resultados tangibles y contribuya realmente a los esfuerzos de desarrollo de todos los países, en particular de los más vulnerables. Nos proponemos individualizar los problemas planteados y las medidas que han de adoptar los países en desarrollo sin litoral para superar nuestras desventajas. También exhortamos a los países desarrollados y a los países en desarrollo a que apoyen los esfuerzos del grupo de países con necesidades especiales;

14. Instamos asimismo a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales a que presten mayor apoyo para el fortalecimiento de la capacidad de negociación de los países en desarrollo sin litoral y de su capacidad para aplicar medidas de facilitación del comercio;

15. Exhortamos a que se proporcione asistencia técnica mejorada a los países en desarrollo sin litoral que todavía no se han incorporado al sistema multilateral de

comercio basado en reglas y desean adherirse a la Organización Mundial del Comercio (OMC). Destacamos la necesidad de tener en cuenta durante el proceso de adhesión el nivel de desarrollo de cada país y las necesidades y problemas especiales dimanantes de la desventaja geográfica de los países sin litoral, y consideramos que deben aplicarse a todos los países en desarrollo sin litoral en proceso de adhesión las disposiciones sobre trato especial y diferenciado contenidas en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y en todos los acuerdos de la OMC. Los países en desarrollo sin litoral en proceso de adhesión deben recibir asistencia técnica específica durante todas las etapas del proceso;

16. Reiteramos nuestra petición de que en la asistencia para el desarrollo prestada en el contexto de la Iniciativa de Ayuda para el Comercio se tengan debidamente en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral. Entre las esferas en las que debe aportarse asistencia específica se cuentan las de creación de capacidad para la formulación de las políticas comerciales, participación en las negociaciones comerciales, aplicación de medidas de facilitación del comercio, aplicación de los acuerdos internacionales, inversión en infraestructura de transporte, telecomunicaciones y servicios básicos, y fortalecimiento de la capacidad productiva con miras a aumentar la competitividad de los productos de nuestros países en los mercados de exportación. Otorgamos gran importancia a la Iniciativa de Ayuda para el Comercio y nos proponemos incrementar nuestra participación en el proceso de supervisión para articular mejor nuestras necesidades comerciales y nuestras prioridades en materia de asistencia;

17. Subrayamos el papel destacado que la inversión extranjera directa (IED) desempeña en la aceleración del desarrollo y la reducción de la pobreza a través del empleo, la transferencia de conocimientos tecnológicos y de gestión y las corrientes de capital no generadoras de deuda, así como su función clave en la creación de infraestructura para el transporte, las telecomunicaciones y los servicios básicos. Exhortamos a los países exportadores de capital a que proporcionen mayor asistencia financiera y apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo sin litoral por atraer IED adoptando y aplicando incentivos económicos, financieros y jurídicos para alentar las corrientes de IED hacia esos países;

18. Exhortamos a nuestros asociados en el desarrollo bilaterales y multilaterales a que no solo mantengan los actuales niveles de asistencia oficial para el desarrollo, sino que aumenten ulteriormente sus compromisos de asistencia a proyectos de desarrollo de la infraestructura de transporte en tránsito y de facilitación del comercio en países en desarrollo sin litoral y de tránsito, con el fin de aumentar la conectividad intrarregional, subsanar las deficiencias de las conexiones y garantizar el buen funcionamiento de los corredores estratégicos marítimos;

19. Instamos a los donantes a que, por medio de ulteriores medidas de alivio de la deuda, ayuden a los países en desarrollo sin litoral a avanzar hacia la consecución de los objetivos del Programa de Acción de Almaty y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

20. Encomiamos los esfuerzos realizados a través de la cooperación Sur-Sur en las esferas de la cooperación para el transporte en tránsito entre países en desarrollo sin litoral y países en desarrollo de tránsito, e instamos a que se intensifiquen las medidas que puedan ayudar a los países en desarrollo sin litoral a

superar las complejas y graves dificultades de desarrollo dimanantes de sus desventajas geográficas, contribuyendo así a una aplicación acelerada del Programa de Acción de Almaty;

21. Estamos decididos a promover la realización del mandato del Grupo Internacional de Estudio para los países en desarrollo sin litoral, y exhortamos a todos los países en desarrollo sin litoral a que se conviertan en signatarios de su acuerdo multilateral. Encomiamos las medidas adoptadas por el Gobierno de Mongolia para hacer posible el inicio de las actividades del Grupo Internacional de Estudio en Ulaanbaatar. Instamos a las organizaciones internacionales, en particular al Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la UNCTAD y las comisiones regionales, a los países donantes y a otros centros de excelencia importantes a que apoyen las actividades operacionales del Grupo Internacional de Estudio;

22. Observamos que el Acuerdo Intergubernamental sobre la Red de Carreteras de Asia, que se concertó en 2003 y entró en vigor en 2005, y el Acuerdo Intergubernamental sobre la Red Ferroviaria Transasiática, que se concertó en 2006 y entró en vigor en junio de 2009, han contribuido a promover la inversión para el desarrollo, el mantenimiento y la mejora de la red viaria y ferroviaria de Asia, lo que beneficia enormemente a la región. Por consiguiente, instamos a las organizaciones internacionales y a los países donantes a que aporten asistencia para la aplicación efectiva de los proyectos previstos en el marco de los acuerdos intergubernamentales;

23. Tomamos nota de los esfuerzos que están realizando los países en desarrollo sin litoral de África para subsanar los estrangulamientos que afectan al sistema de transporte en tránsito de África como consecuencia de la carencia de una infraestructura de carreteras integrada y estandarizada. En ese contexto, apoyamos la labor realizada por la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en consulta con la Comisión Económica para África, la Comisión de la Unión Africana y el Banco Africano de Desarrollo. Pedimos a la Oficina del Alto Representante que continúe sus esfuerzos para promover un acuerdo intergubernamental sobre la infraestructura de transporte de África, en particular sobre la carretera transafricana;

24. Reafirmamos nuestro pleno y resuelto compromiso de impulsar en las Naciones Unidas y otros foros pertinentes un curso de acción colectivo y constructivo tendente a promover y proteger nuestros intereses comunes. Subrayamos que las necesidades y problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral deben abordarse adecuadamente en los próximos foros mundiales pertinentes, en particular en la Octava Conferencia Ministerial de la OMC, que se celebrará en diciembre de 2011, y en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en 2012;

25. Alentamos a nuestros asociados en el desarrollo, en particular a los donantes y a las instituciones financieras y de desarrollo internacionales, así como a las entidades privadas, a que aporten contribuciones voluntarias al fondo fiduciario establecido por el Secretario General para apoyar las actividades relacionadas con el seguimiento de la aplicación del Programa de Acción de Almaty;



26. Solicitamos a la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que siga movilizando y coordinando el apoyo internacional y los recursos para la aplicación efectiva del Programa de Acción de Almaty y la Declaración sobre el examen de mitad de período, de conformidad con su mandato;

27. Invitamos a la Asamblea General de las Naciones Unidas a que convoque en 2013 la conferencia de examen global a los diez años del Programa de Acción de Almaty, de conformidad con el párrafo 49 del Programa de Acción. Subrayamos que el examen global brindará a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y a nuestros asociados en el desarrollo una importante oportunidad para evaluar críticamente la aplicación del Programa de Almaty, en particular sus mejores prácticas y puntos débiles, y para elaborar un nuevo marco estratégico de orientación práctica para el próximo decenio, sobre la base de asociaciones reforzadas entre países en desarrollo sin litoral y países en desarrollo de tránsito, con un mayor apoyo de los asociados en el desarrollo, con miras a ayudar efectivamente a nuestros países a desarrollar una infraestructura de transporte y a garantizar la conectividad a través de corredores comerciales regionales estratégicos que permitan acceder a los puertos marítimos o a los socios comerciales regionales, facilitando así nuestra integración en una economía mundial cambiante y cada vez más compleja. El nuevo marco contará también con mecanismos eficaces de seguimiento, examen y supervisión de su aplicación. La Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo se encargará de coordinar el proceso preparatorio del examen. La UNCTAD, el PNUD, el Banco Mundial, las comisiones regionales de las Naciones Unidas y otras organizaciones de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y regionales competentes aportarán la asistencia sustantiva y técnica necesaria para ese proceso. El examen deberá ir precedido de preparativos sustantivos, eficaces y bien estructurados a nivel subregional y regional, con la participación más amplia posible. A principios de 2013 deberían convocarse dos reuniones del comité intergubernamental preparatorio;

28. Agradecemos el ofrecimiento del Gobierno de Kazajstán de acoger en Almaty durante la primera mitad de 2012 la cuarta Reunión de ministros responsables del comercio de los países en desarrollo sin litoral, así como una reunión mundial preparatoria de examen sobre comercio internacional y facilitación del comercio;

29. Pedimos al Secretario General de las Naciones Unidas que adopte todas las medidas necesarias para proporcionar a la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo los recursos necesarios para realizar sus tareas relacionadas con los preparativos para el examen global del Programa de Acción de Almaty y otros mandatos conexos encomendados por la Asamblea General;

30. Expresamos nuestro sincero agradecimiento al Paraguay por los esfuerzos realizados durante los dos años de su presidencia del Grupo de Países en Desarrollo sin Litoral en Nueva York, al igual que los demás miembros de la Mesa, por impulsar las cuestiones relacionadas con el desarrollo de nuestro Grupo.